



**MTRO. ERICK SÁNCHEZ IBAÑEZ**  
**RECTOR DE LA UNIVERSIDAD**  
**POLITÉCNICA DE HUATUSCO**

**PRESENTE**

En atención a su oficio número UPH/REC/0125/2022 recibido el 15 de febrero del año en curso y mediante el cual envía a este Órgano Interno de Control el Proyecto de Bases y Anexos de la Licitación Simplificada número LS-104S80831-001-22 relativa a la Adquisición de Vehículos Utilitarios para uso de la Universidad Politécnica de Huatusco, para revisión y comentarios, acto que llevará a cabo esa Universidad; al respecto, se adjuntan al presente las recomendaciones y sugerencias realizadas.

Es importante señalar que los comentarios realizados por este Órgano Interno de Control al proyecto de bases presentado, tienen por objeto, orientar y realizar las observaciones conducentes, a efecto de que las Contrataciones Gubernamentales se realicen de acuerdo a las Disposiciones Normativas Aplicables y Vigentes en la materia, por lo que toda Contratación realizada en contravención a lo anterior además de resultar nula, dará lugar a las Sanciones Administrativas previstas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz.

Así mismo, le informo que, es Responsabilidad de esa Universidad que estas Contrataciones se encuentren debidamente sustentadas, de acuerdo al origen de los recursos, e integrar los documentos e información correspondientes. Por lo anterior le informo que esta revisión, no lo exime de posibles revisiones físicas y/o documentales practicadas por cualquier Ente Fiscalizador.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

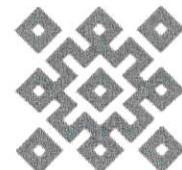
ATENTAMENTE  
**E.**  
**VERACRUZ**  
**CONTRALORÍA**  
**INTERNA**

**L.N.I. SOFÍA RAMÍREZ MARTÍNEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ

Cc.p. L.C. Angelica Joselin Alarcón Dauzón. Encargada de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la CGE. Para su conocimiento

Archivo/Minutario  
EGPG/FPA/esf

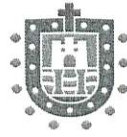
Av. Vista Hermosa No. 12, Col. Loma Esmeralda  
CP 91193, Xalapa, Veracruz  
Tel. (228).812.35.63-812.36.58-812.36.71  
[cqe.ver.qob.mx](http://cqe.ver.qob.mx)





<b>LICITACIÓN SIMPLIFICADA LS-104S80831-001-22 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS UTILITARIOS</b>	
<b>COMENTARIOS</b>	<b>CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD</b>
<p>En lo que respecta a <b>Cláusula Segunda:</b> condiciones de contratación se sugiere lo siguiente:</p> <p>I) Plazo de entrega: Deberá verificar si es correcto el plazo establecido para la entrega de los vehículos.</p> <p>II) Lugar de entrega: Deberá definir de manera clara el lugar de entrega de los vehículos, con la finalidad de evitar confusión en los participantes.</p> <p>III) ....</p> <p>IV) Pago: se recomienda realizar el pago, una vez que las Unidades Vehiculares sean entregadas a entera satisfacción de la Universidad, en moneda nacional (pesos), por transferencia electrónica a la cuenta que indique el Proveedor Adjudicado.</p> <p>V) Sostenimiento de precios se recomienda que el sostenimiento de precios sea a partir del Acto de Apertura hasta la entrega total de las Unidades Vehiculares y a entera satisfacción de la Universidad.</p>	
<p>En lo respectivo a la <b>Cláusula Tercera</b>, segundo párrafo, deberá modificarse para quedar de la siguiente manera: "...y estará presidida por la Secretaría Administrativa. Al acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas se convocará al Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz, en cumplimiento al Artículo 58 de ..."</p>	



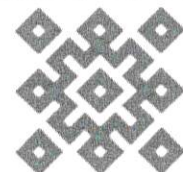


En la **Cláusula Séptima**, se deberá incluir los siguientes puntos, con la finalidad de aclarar la integración de los documentos que conformarán las propuestas:

- Se entregará una propuesta técnica y otra económica, cada una de estas se presentará en sobres cerrados e independientes, identificando en la parte frontal del sobre con papel membretado el tipo de propuesta de que se trata, el concepto y número de licitación en la que participa. Los sobres deben ser cerrados con cinta adhesiva en la solapa, y sobre la cinta y la solapa debe ir la firma del Representante.
- Todos los documentos que integran las propuestas deben ir dirigidos a nombre la Lic. Ximena Ramírez Abonce, Secretaria Administrativa de la Universidad. Estos deberán ser presentados en original y papel membretado de la empresa o documento original del fabricante o distribuidor sin tachaduras ni enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y los importes en moneda nacional.
- De preferencia las propuestas deberán ser presentadas en carpetas siendo estas de argollas, encuadernadas o aseguradas con broches, con índice y separadores para facilitar la revisión. No será motivo de descalificación el hecho de no entregar las propuestas en carpetas.
- La asistencia al acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas es opcional, los interesados en participar en la presente licitación deberán presentar sus propuestas personalmente 30 minutos previos al inicio del acto o bien remitirlas al domicilio señalado en la Cláusula cuarta de estas bases, en el entendido de que toda propuesta extemporánea al acto de apertura será desechada.

Relativo a la **Cláusula Séptima, fracción III** de la Propuesta Técnica se le hacen las siguientes precisiones:

a) se recomienda que la garantía sea solicitada

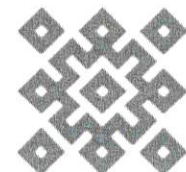






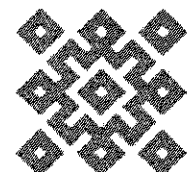
mediante una carta compromiso al Proveedor.  
b) deberá eliminarse lo siguiente: "...y/o servicio..."  
En lo que respecta a la integración de la propuesta técnica se le recomienda solicitar la siguiente información:

- ) Escrito en papel membretado donde indique que ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas. (Elaborar anexo).
- Escrito en papel membretado en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con las facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las presentes bases. (Elaborar anexo).
- Escrito en papel membretado en el cual se especifique la descripción técnica, detallando las especificaciones y característica de cada una de las Unidades Vehiculares solicitadas en el anexo técnicas de las presentes bases. (Elaborar anexo)
- Escrito en papel membretado de declaración de integridad, en la que manifieste que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación al resto de los participantes. (Elaborar Anexo).
- Carta compromiso en la cual el licitante señale el mecanismo que deberá seguirse para la recepción del reporte de fallas, comprometiéndose a atender en un lapso determinado de tiempo el servicio de atención, reparación, cambio de piezas y/o partes. (Elaborar anexo).
- Carta compromiso mediante la cual el Licitante garantiza que los vehículos a adquirir, motivo de la presente licitación son totalmente nuevos y que se encuentran en correctas condiciones de uso, libres de vicios y defectos ocultos o materiales.
- Escrito en el cual el licitante se comprometa a asumir los gastos que se generen por la entrega de las unidades en las Instalaciones de la Universidad.



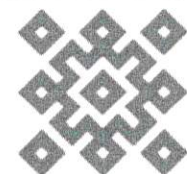


<p>En lo que respecta al último párrafo de la propuesta económica, que a la letra dice: "... igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá esta último." se recomienda eliminar con la finalidad de no entrar en conflicto.</p>	
<p>Dentro de la cláusulas de las bases y previo a la <b>Cláusula Octava</b> deberá agregar una, en la que señale lo establecido en el Artículo 43 la Ley de Adquisiciones del Estado de Veracruz.</p>	<p>Artículo 43 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.</p>
<p>En lo que respecta a la <b>Cláusula Décimo Séptima</b>, se recomienda modificar la primera parte de esta, para quedar como sigue: "La adjudicación se realizará por partida, al Proveedor o Proveedores que cumplan con las especificaciones requeridas para cada Unidad y garantice a la Convocante las mejores..."</p>	
<p>En relación a los documentos solicitados en la <b>Cláusula Décimo Novena</b> se le recomienda incluir lo siguiente:</p> <p>Escritura Pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar de adscripción del Notario Público que dio fe de la misma, la relación de accionistas, la descripción del objeto social de empresa (personas morales). Lo anterior en copia simple y original para cotejo.</p> <p>Original y copia de la Identificación Oficial y vigente del licitante o Representante Legal.</p> <p>Registro Federal de contribuyentes.</p> <p>Comprobante de domicilio.</p> <p>Registro de la Empresa en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.</p> <p>En el caso del Representante del Proveedor.</p> <p>Escritura Pública en la que conste que cuenta con las facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.</p> <p>Original y Copia del certificado de Registro vigente</p>	





del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	
Deberá considerar lo señalado en la Cláusula Vigésima en lo que respecta a la exhibición de la Fianza, ya que las garantías en los vehículos depende de las políticas de las agencias Vehiculares.	
En lo que respecta a la Cláusula Vigésima Primera deberá incluir lo señalado en el Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.	Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto Público para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
En lo que respecta a la Cláusula Vigésimo Séptima, deberá verificar las penas que se aplicarán en lo que respecta al incumplimiento del contrato, toda vez que las agencias vehiculares no emiten fianzas de cumplimiento al contrato.	
Antes de iniciar el procedimiento, deberá contar con Dictamen de Suficiencia Presupuestal y Registro de Procedimientos Administrativos y de Inversión, emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación, que deberán ser remitidos junto con la Invitación al Órgano Interno de Control para estar en posibilidades de asistir al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	Artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Para esta Adquisición deberá contar previamente con la autorización del Titular de la Secretaría de Finanzas y Planeación.	Artículos 41 y 42 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Invitar a proveedores preferentemente con domicilio fiscal en el Estado, previamente registrados en el Padrón de Proveedores, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y tiempos de entrega. De igual manera se sugiere invitar a más de tres	Artículo 45 fracción VII y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.  Artículo 29 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.







Oficio No. OIC/SEV/DFI/0736/2022  
21 de febrero de 2022; Xalapa, Ver.  
Asunto: Revisión de Bases

proveedores a fin de evitar que el evento se declare desierto.	
Deberá anexar los documentos solicitados en la Circular OIC/SEV/DFP/017/2021, cuando se realice la invitación al Órgano Interno de Control para participar en los actos de apertura de propuestas técnicas económicas.	Circular OIC/SEV/DFP/017/2021 Documentos de Licitación.
Para el Acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas deberá considerar las precisiones establecidas en la Circular OIC/SEV/DFP/027/2021	Circular OIC/SEV/DFP/027/2021 Precisiones para el Acto de Apertura de Propuestas de Licitaciones Simplificadas.
Deberá invitar a los proveedores o licitantes de acuerdo a los tiempos estipulados en la Circular OIC/SEV/DFP/029/2021, con la finalidad de no limitar la participación de los proveedores en los procedimientos de Licitación Simplificada.	Circular OIC/SEV/DFP/029/2021 Invitación a Procesos Licitatorios Simplificados.
Verificar que las partidas a afectar para estos procesos licitatorios no se encuentren consideradas por la Secretaría de Finanzas y Planeación dentro del Plan Anual de Consolidación o en su caso obtener el visto bueno para su realización.	Artículo 27 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.  Oficio No. SFA/047/2022 de fecha 12 de febrero 2022.
Las Bases de participación definitivas, que se adjunten a la invitación para el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, deberán presentarse modificadas y debidamente firmadas.	Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
Antes de invitar a los Proveedores al Proceso de Licitación, deberá atender lo señalado en el Diario Oficial de la Federación, referente a la relación de personas físicas y morales inhabilitadas, con el fin de abstenerse de recibir propuestas y/o celebrar contratos con las Empresas que ahí se señalan.	
Al momento de efectuar la contratación que deriva del presente Proceso, la Universidad deberá verificar que la Empresa Contratada, sea la Responsable de Proporcionar los bienes referidos en el contrato, con la finalidad de evitar la Subcontratación con otras Empresas.	

Av. Vista Hermosa No. 12, Col. Loma Esmeralda  
CP 91193, Xalapa, Veracruz  
Tel. (228).812.35.63-812.36.58-812.36.71  
[cqe.ver.gob.mx](http://cqe.ver.gob.mx)





<p>En relación al modelo de Contrato, deberá verificar que este cumpla con los requisitos mínimos de orden administrativa y legal de conformidad a la normatividad aplicable para este tipo de instrumento, así como adjuntarlo a las bases definitivas, así mismo, deberá verificar que el concepto del contrato que derive de esta contratación se ajuste al concepto de la misma.</p>	<p>Artículos 57 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>
<p>Deberá considerar la normatividad aplicable en el caso de que la dependencia declare como desierto el presente procedimiento.</p>	<p>Artículo 30 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Gaceta oficial núm.ext.106 del 16 de marzo de 2021.</p>
<p>Deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados.</p>	<p>Artículo 9 de la Ley de Austeridad para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave. Gaceta oficial núm.ext.106 del 16 de marzo de 2021.</p>
<p>Al iniciar un procedimiento de adquisición de bienes o servicios, las Dependencias y Entidades deberán observar lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad para el Estado de Veracruz, y las demás disposiciones, criterios y políticas que en esta materia establezca el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>	<p>Artículo 55 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el ejercicio fiscal 2021.</p>
<p>Se deberá publicar los documentos que respalden los procedimientos de contratación en el portal institucional de la Universidad debidamente firmados.</p>	<p>Artículos 9, y 15 fracción XXVIII inciso a) de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</p>

